



Factura: 002-002-000035238



20161701037P03406



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701037P03406						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2016, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO MORENO ISIDRO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710004928	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO RUIZ MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708933047	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085065	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**ISIDRO ANTONIO PINO MORENO Y
MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ**

A FAVOR DE:

MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA

CUANTÍA: USD 200,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 – 17 – 01 – 37 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **ISIDRO ANTONIO PINO MORENO Y MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ**, cada uno por

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA., de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones: **a)** Por una parte los cónyuges Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz, de estado civil casados, mayores de edad, en calidad de Cedentes; y, **b)** Por otra partes el señor doctor Manolo Damían Suárez Tapia, de estado civil casado, mayor de edad, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,

hábil en derecho se requiere para obligarse y convenir.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de dos mil once ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de junio de dos mil doce, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el ocho de junio de dos mil dieciséis, en forma unánime autorizó la cesión de las participaciones que tienen Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz a favor de Manolo Damián Suárez Tapia, quienes ceden y transfieren doscientos (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que sobre la compañía poseen.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren a perpetuidad doscientos (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Manolo Damián Suárez Tapia. Los cedentes declaran que el cesionario han cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por el cesionario. Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente; **Uno.-** Manolo Damián Suárez

3

Paola Sofía Delgado Loor
Quito- Ecuador





Tapia, con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos.-** Alexandre Rowland García con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Isidro Antonio Pino Moreno y María Carolina Proaño Ruiz, ceden de la manera indicada las participaciones que poseen en la compañía. Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se establece en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta del cesionario. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados de Pichincha.-

En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



ISIDRO ANTONIO PINO MORENO

C.C. 1710004928

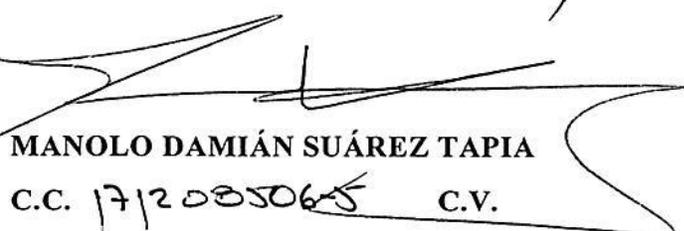
C.V. 034 - 0085



MARÍA CAROLINA PROAÑO RUIZ

C.C. 170893304-7

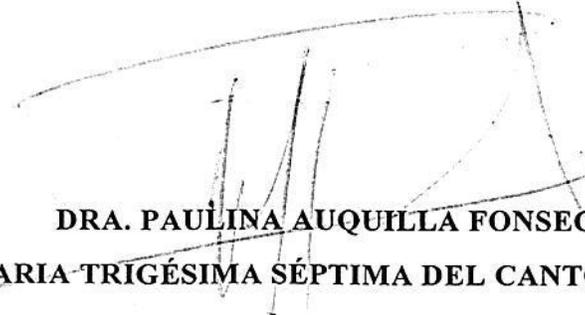
C.V. 018 - 0052



MANOLO DAMIÁN SUÁREZ TAPIA

C.C. 1712085065

C.V.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy 8 de junio de 2016, a las once y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alba Calderón y Calle A, lote 10, Cumbayá, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios: 1) Isidro Antonio Pino Moreno; y, 2) Alexandre Rowland García, quienes representan la totalidad del capital social pagado, por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios; actúa como Secretario Manolo Damián Suárez Tapia y como Presidente Alexandre Rowland García.

Presidencia propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones presentada por Isidro Antonio Pino Moreno a favor de Manolo Damián Suárez Tapia.

Tras una breve deliberación los socios aprueban el orden del día propuesto, a continuación se procede a establecer la lista de socios presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
Isidro Antonio Pino Moreno	200	200
Alexandre Rowland García	200	200
TOTAL	400	400

Secretaría deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realizará el socio Isidro Antonio Pino Moreno a favor de Manolo Damián Suárez Tapia, según el siguiente detalle:

Isidro Antonio Pino Moreno cede y transfiere 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Manolo Damián Suárez Tapia.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones según el detalle antes indicado.

Realizada la cesión de participaciones aprobada el capital social de la **INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.**, se reflejara de la siguiente manera:

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	MONTO CAPITAL
Manolo Damián Suárez Tapia	200	\$ 1.00	200
Alexandre Rowland García.	200	\$ 1.00	200
TOTAL	400	\$ 1.00	400



Tratado el único punto del orden del día se levanta la Junta a las doce horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración del Acta; siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaría al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.



Isidro Antonio Pino Moreno
Socio



Alexandre Rowland García
Presidente de la Junta.
Socio



Manolo Suárez Tapia
Secretario de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710004928

Nombres del ciudadano: PINO MORENO ISIDRO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

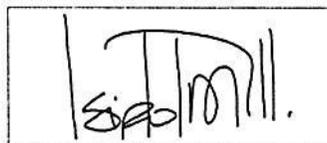
Cónyuge: PROAÑO RUIZ MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PINO ALFREDO ISIDRO

Nombres de la madre: MORENO JARRIN CLARA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2012



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 11:51:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171000492-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINO MORENO ISIDRO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA CAROLINA PROAÑO RUIZ





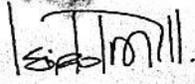
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2444V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ALFREDO ISIDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO JARRIN CLARA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0085 **1710004928**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINO MORENO ISIDRO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **RUMIPAMBA**
 QUITO PARROQUIA **1**
 CANTÓN **ZONA**


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708933047
Nombres del ciudadano: PROAÑO RUIZ MARIA CAROLINA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PINO MORENO ISIDRO ANTONIO
Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2006
Nombres del padre: PROAÑO BONILLA LUIS ALBERTO
Nombres de la madre: RUIZ JARAMILLO MARIA VERONICA
Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2012



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.10 14:50:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, SE HA VERIFICADO QUE EL FIRMANTE ES LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO. EL FIRMANTE ES LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170893304-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO RUIZ MARIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA

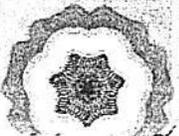
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

ISIDRO ANTONIO
PINO MORENO

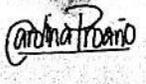
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E2333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO BONILLA LOIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ JARAMILLO MARIA VERÓNICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0052 **1708933047**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROANO RUIZ MARIA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA RUMIPAMBA **3**
QUITO PARROQUIA **3**
CANTÓN ZONA **3**



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712085065

Nombres del ciudadano: SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

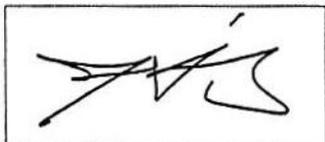
Cónyuge: DELGADO GUILLEN MARIA NATIVIDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: SUAREZ MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: TAPIA GLORIA MERCEDES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012



Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 15:52:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171208506-5**

APellidos y Nombres: **SUÁREZ TAPIA MANOLO DAMIAN**

Lugar de nacimiento: **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**

Fecha de nacimiento: **1978-11-19**

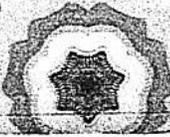
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Maria **DEL GADO GUILLEN**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E333312222

APellidos y Nombres del Padre: **SUAREZ MANUEL HUMBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **TAPIA GLORIA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-03-16**

Fecha de Expiración: **2022-03-16**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0095 **1712085065**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ TAPIA MANOLO DAMIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO LA CONCEPCION 4

CANTÓN LA PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y a quien puede devolverse al interesado.

Quito, a 10 JUN 2016

[Signature]

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en QUITO, a DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[Signature]

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000041192



20161701002002235

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002235

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0005727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMBIAMBA MESIAS CHRISTIAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503641383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P03406


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 28 de noviembre del 2011, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, el 10 de junio del 2016.

Quito, 02 de septiembre del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58848



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	848
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA OCHO OCHOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



